

RECURSO DE REVISIÓN:

RR/0032/2023

SUJETO OBLIGADO:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COMISIONADO PONENTE:

LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA

Mexicali, Baja California, veintiuno de noviembre dos mil veintitrés; visto el expediente relativo al recurso de revisión identificado con el número **RR/0032/2023**; se procede a dictar la presente RESOLUCIÓN, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. La ahora persona recurrente, en fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, a través de Plataforma Nacional de Transparencia, formuló una solicitud de acceso a la información pública dirigida al sujeto obligado, **Secretaría General de Gobierno**, la cual quedó identificada bajo el número de folio **021167622000533**, otorgando respuesta el sujeto obligado.

II. RESPUESTA A LA SOLICITUD. El día ocho de febrero de dos mil veintitrés, se notificó a la ahora persona recurrente, la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.

III. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN. El solicitante, inconforme con la respuesta por parte del sujeto obligado, en fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés, presentó recurso de revisión relativo **a la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley.**

IV. TURNO. Con fundamento en los artículos 27, fracción II, 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 252 y demás relativos, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; en razón del estricto orden de prelación, el recurso de revisión fue turnado a la ponencia del Comisionado Propietario **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO.**

V. ADMISIÓN. El día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, se dictó el auto de admisión correspondiente, asignándosele a dicho recurso de revisión para su identificación, el número de expediente **RR/0032/2023**; y se requirió al sujeto obligado, **Secretaría General de Gobierno**, para que, dentro del plazo de 07 (siete) días hábiles, realizara sus manifestaciones a través de la contestación al recurso; lo cual le fue debidamente notificado en fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés.

VI. MANIFESTACIONES DEL SUJETO OBLIGADO. El sujeto obligado, mediante escrito presentado en quince de febrero de dos mil veintitrés, se le tuvo cumpliendo en tiempo y forma la contestación requerida.

VII. POSESIÓN DE COMISIONADO PONENTE. El día uno de agosto de dos mil veintitrés, en Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, el Comisionado **LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA**, tomó posesión de la ponencia a cargo de la tramitación, resolución y cumplimiento del presente recurso de revisión.

VIII. CITACIÓN PARA OÍR RESOLUCIÓN. Seguido el procedimiento en todas sus fases, se ordenó el cierre de instrucción y se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en los términos de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: COMPETENCIA. Con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 135, 136, fracción VI, 137, 139 y 143, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; el Pleno de este Instituto de Transparencia, es competente para resolver el recurso de revisión planteado.

SEGUNDO: PROCEDENCIA. Por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, previo análisis de las actuaciones que integran el expediente, no se advierte la actualización de alguna de las causales de sobreseimiento o improcedencia previstas en los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Consecuentemente, resulta procedente entrar al análisis del fondo de la controversia planteada.

TERCERO: FIJACIÓN DE LA LITIS. Con base en las constancias obrantes dentro del procedimiento, el estudio del presente asunto consiste en determinar, si se trasgrede el derecho de acceso a la información pública de la persona recurrente.

CUARTO: ESTUDIO DEL ASUNTO. El presente estudio habrá de partir de los términos en que fue formulada la **solicitud** de acceso a la información pública, la cual se hizo consistir en:

“Se solicito la siguiente información:

Solicito información detallada de los alimentos que se dan a los colectivos de búsqueda del 1 de enero al 31 de octubre como sigue:

1. Contratos con el proveedor, detallando costo del platillo
2. listado de las personas que recibieron el alimentos
3. Colectivos a los que se le dan el servicio
4. Evidencia fotografica de la entrega, señalando lugar de busqueda, hallazgos, a cuentas personas se les dio alimentacion y el o los colectivos
5. importe por cada servicio de alimentacion
6. el importe total de la partida de alimentacion

En el cual se solicito prorroga, el plazo ya esta vencido y aún no se ha recibido ninguna respuesta. Pido nuevamente la información solicitada o en su caso se me diga donde se puede interponer alguna queja para que se proporcione la información, ya que se esta obligado a responder.”(sic)

De igual forma, debe considerarse la **respuesta** por parte del sujeto obligado:

“[...]

En atención a su solicitud con número de **folio 021167622000533** de transparencia y acceso a la información pública, a través de la cual solicita información siguiente:

Descripción de la solicitud: “Se solicito la siguiente información:

Solicito información detallada de los alimentos que se dan a los colectivos de búsqueda del 1 de enero al 31 de octubre como sigue:

1. Contratos con el proveedor, detallando costo del platillo
2. listado de las personas que recibieron el alimentos
3. Colectivos a los que se le dan el servicio
4. Evidencia fotografica de la entrega, señalando lugar de busqueda, hallazgos, a cuentas personas se les dio alimentacion y el o los colectivos
5. importe por cada servicio de alimentacion
6. el importe total de la partida de alimentacion

En el cual se solicito prorroga, el plazo ya esta vencido y aún no se ha recibido ninguna respuesta. Pido nuevamente la información solicitada o en su caso se me diga donde se puede interponer alguna queja para que se proporcione la información, ya que se esta obligado a responder.”

Por parte de la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno, se informa lo siguiente:

Se anexa tabla (ANEXO 1) con la información de las búsquedas del 1 de enero al 31 de octubre de 2022 donde se detalla el importe y los colectivos a los cuales se les brindó alimentación. No se cuenta con evidencia fotográfica, ni con listado de personas a las cuales se les brindó alimentación debido a que no estuvieron de acuerdo en firmar un listado ya que sintieron que eran re victimizados. El costo del platillo no se tiene ya que es un servicio integral por lo cual no se cuenta con el costo unitario. Cabe señalar que el recurso de alimentación se afecta a través de la partida 39904 denominada “Otros servicios generales”, no hay en si un presupuesto asignado a cada uno de los colectivos de búsqueda que requieran apoyo, esto se da de acuerdo se vayan solicitando.

Por parte de la Subsecretaría de Enlace Institucional y Vinculación Social, se informa lo siguiente:

De acuerdo a la información contenida en los archivos de esta Subsecretaría y de la Comisión Local de Búsqueda, se brinda respuesta parcial a su petición de información, e los términos siguientes:

1. Esta subsecretaría se declara incompetente en materia de contratar con proveedores. (Competencia de Oficialía Mayor de Gobierno y/o Dirección de Administración).
- 2 Se anexa listas de personas existentes en nuestros archivos, que recibieron alimentos, indicándose en el encabezado la fecha de la búsqueda.
3. Se anexa relación identificada como ANEXO – FOLIO – TRANSP 483 – 533 (2), donde encontrará relación de búsquedas realizadas por la Comisión Local de Búsquedas individualizadas.
4. No se cuenta con evidencia fotográfica de la entrega de alimentos a los colectivos y/o personas, más si le proporciono la siguiente información:
 - A) Lugar de búsqueda proporcionados en ANEXO – FOLIO TRANSP 483 – 533 (2)
 - B) Hallazgos de búsquedas, proporcionados en ANEXO – FOLIO TRANSP 483 – 533 (2)
 - C) Se proporcionó alimentos a 6 colectivos, sin que se tenga registro de un número total de personas.
5. El importe por cada servicio de alimentos varía de \$150.00 a \$190.00 pesos.
6. Esta subsecretaría no cuenta con una partida de alimentos dentro de su presupuesto.

ANEXO 1

FECHA	GASTO	COLECTIVO
31/05/2022	255,990.00	BRIGADA INTERNACIONAL DE BUSQUEDA, MUNICIPIO SAN QUINTIN, PERSONAL DE LA COMISION LOCAL DE BUSQUEDA, PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTIN, PERSONAL DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO, PERSONAL DE COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN CONJUNTO CON COLECTIVOS DE BUSQUEDAS DE PERSONAS DE LA SOCIEDAD CIVIL DE SAN QUINTIN 03, 04 Y 05/JUNIO/2022
29/09/2022	116,394.40	COMISION LOCAL DE BUSQUEDA Y COLECTIVO FUNDACION INTERNACIONAL TODOS SOMOS ERICK CASTILLO, EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE 2022, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA.
29/09/2022	20,184.00	BRIGADA INTERNACIONAL DE BUSQUEDA, PERSONAL DE LA COMISION LOCAL DE BUSQUEDA, COORDINACION ESTATAL DE VICTIMAS, PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECATE, PERSONAL DE PROTECCION CIVIL, COMISION DE DERECHOS HUMANOS SUBSECRETARIA DE ENLACE Y VINCULACION EN CONJUNTO CON COLECTIVOS DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE LA SOCIEDAD CIVIL, EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE 2022.
30/09/2022	77,760.00	TODOS SOMOS ERICK CARRILLO
18/10/2022	70,578.00	JORNADA DE BUSQUEDA DEL MOVIMIENTO ESTATAL POR LOS DESAPARECIDOS DE BAJA CALIFORNIA MUNICIPIOS DE TECATE Y TIJUANA, COMISION LOCAL DE BUSQUEDA Y MIEMBROS DE LOS COLECTIVOS INTEGRADOS POR LAS AGRUPACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LOS DIAS 19, 20 Y 21 DE NOVIEMBRE EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FELIPE, TECATE Y MEXICALI.
21/10/2022	85,698.00	COLECTIVO SAN FELIPE UNIDOS POR SUS DESAPARECIDOS, COLECTIVO MADRES UNIDAS Y FUERTES DE MEXICALI, MOVIMIENTO ESTATAL EN CASO KEVIN MORENO. DIAS 25 AL 27 DE OCTUBRE 2022
28,29 Y 30/10/2022	64,281.60	COMISION LOCAL DE BUSQUEDA, COLECTIVOS INTEGRADOS POR AGRUPACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ENCABEZADOS TODOS SOMOS ERICK CARRILLO 28, 29 Y 30 DE OCTUBRE MUNICIPIO DE TIJUANA
07/11/2022	194,400.00	COMISION LOCAL DE BUSQUEDA, COORDINACION DE ATENCION A VICTIMAS, PROTECCION CIVIL, PERSONAL DE DERECHOS HUMANOS, ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL, MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL, MUJERES FUERTES UNIDAS DE MEXICALI. DEL DIA 08 AL 15 DE NOVIEMBRE 2022, EN LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA, ROSARITO Y MEXICALI.
15/11/2022	60,334.00	COLECTIVO FAMILIARES UNIDOS BUSCANDO A NUESTROS DESAPARECIDOS, FAMILIAS UNIDAS BUSCANDO A NUESTRO DESAPARECIDOS, COLECTIVO BUSCANDO A JOSE MIGUEL MARTINEZ VILLANUEVA, BUSQUEDA DE ELIZABETH PUBA, BUSQUEDA DE PERSONAS COLONIA CENTRO URBANO 70-76 TIJUANA, FAMILIARES UNIDOS BUSCANDO A NUESTROS DESAPARECIDOS.

ANEXO - FOLIO TRANSP 483 - 533.
BÚSQUEDAS REALIZADAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022, CON REGISTRO DE ALIMENTO Y NOMBRE DE COLECTIVOS Y/O BÚSQUEDA INDIVIDUALIZADA

FECHA	TIPO	COLECTIVO	BEBIDAS Y ALIMENTOS	GESTIONADO POR LA SUBSECRETARIA DE ENLACE INSTITUCIONAL Y VINCULACION SOCIAL	HALLAZGOS	LUGAR DE BUSQUEDA
01/06/2022	ACOMPANAMIENTO	TODOS SOMOS ERICK CARRILLO	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Negativo	Tijuana, Residencial El Dorado
02/06/2022	PROSPECCION	TODOS SOMOS ERICK CARRILLO	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Negativo	Tijuana, Residencial El Dorado
02/08/2022	BUSQUEDA INDIVIDUALIZADA	UNION Y FUERZA POR NUESTROS DESAPARECIDOS TECATE B.C	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Positivo a: 1 restos óseos 2 cuerpos 1 osamenta	Tijuana, 3 de octubre
05/08/2022	BUSQUEDA GENERALIZADA	UNION Y FUERZA POR NUESTROS DESAPARECIDOS TECATE B.C	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Positivo a: 1 resto óseo	Tijuana, 3 de octubre
21/08/2022	BUSQUEDA GENERALIZADA	MEGA BUSQUEDA	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Positivo a: 2 restos óseos 1 osamenta	Tijuana, Valle de las palmas
04/09/2022	BUSQUEDA GENERALIZADA	MEGA BUSQUEDA	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Negativo	Ensenada, Villa Residencial del Prado II
14/09/2022	BUSQUEDA INDIVIDUALIZADA	FAMILIARES UNIDOS BUSCANDO A NUESTROS DESAPARECIDOS	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Positivo a: 2 restos óseos 1 cuerpo 2 osamenta	Tijuana, 10 de mayo
28/09/2022	APOYO. EN ORDEN DE CATEO POR FISCALIA. EL DORADO TIJUANA.	TODOS SOMOS ERICK CARRILLO	SIN CLIB	77,760.00 (del 21 al 28 de sept.)	Negativo	Tijuana, Residencial El Dorado
29/09/2022	APOYO. EN ORDEN DE CATEO POR FISCALIA. EL DORADO TIJUANA.	TODOS SOMOS ERICK CARRILLO	SIN CLIB	9,720.00 (1 día)	Negativo	Tijuana, Residencial El Dorado

04 DE OCTUBRE, 2022

\$8,953.20

LISTADO DE COLECTIVO FAMILIAS UNIDOS BUSCANDO A NUESTROS DESAPARECIDOS

1. PAULA [REDACTED]
2. CLAUDIA [REDACTED]
3. FRANCISCA [REDACTED]
4. HECTOR [REDACTED]
5. PERLA [REDACTED]
6. JOVANY [REDACTED]
7. MARICELA [REDACTED]
8. PATRICIA [REDACTED]
9. VICTOR [REDACTED]
10. MARLENE [REDACTED]
11. MARCELINO [REDACTED]
12. EUNICE [REDACTED]
13. LAURA [REDACTED]
14. PRISCILA [REDACTED]
15. HECTOR [REDACTED]
16. KAREN [REDACTED]
17. MANUEL [REDACTED]
18. JONATHAN [REDACTED]
19. LORENA [REDACTED]
20. OMAR [REDACTED]
21. DAREL [REDACTED]
22. BRENDA [REDACTED]
23. JULIO [REDACTED]
24. BRENDA [REDACTED]
25. JOSHUA [REDACTED]
26. AMERICA [REDACTED]
27. BLANCA [REDACTED]
28. CLAUDIA [REDACTED]
29. MARTIN [REDACTED]
30. MARTHA [REDACTED]
31. ERIKA [REDACTED]
32. ERIC [REDACTED]
33. ISSAC [REDACTED]
34. GUADALUPE [REDACTED]
35. LIVY

\$9,720.00

LISTADO DE COLECTIVO, "TODOS SOMOS ERICK CARRILLO"

- 1-Alondra [REDACTED]
- 2-Manuel [REDACTED]
- 3-Clarita [REDACTED]
- 4-Alan [REDACTED]
- 5-Elisa [REDACTED]
- 6-Alberto [REDACTED]
- 7-Eddy [REDACTED]
- 8-Lizzeth [REDACTED]
- 9-Laura Paulina [REDACTED]
- 10-Ivan [REDACTED]
- 11-Isela [REDACTED]
- 12-Perla [REDACTED]
- 13-Jose [REDACTED]
- 14-Yesenia [REDACTED]
- 15-Aime [REDACTED]
- 16-Iveth [REDACTED]
- 17_Erb [REDACTED]
- 18-Isabel [REDACTED]
- 19-Juan [REDACTED]
- 20-Sugey [REDACTED]

[...]"

Ahora bien, la persona recurrente expresa como **agravio**, al interponer su recurso, lo siguiente:

"No se ha proporcionado la informacion solicitada"(Sic).

El sujeto obligado medularmente emitió su **contestación** al recurso de revisión.

“[...]”

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente curso doy respuesta al Recurso de Revisión RR/0032/2022 referente a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 021167622000533, en el que se ordena realizar los Alegatos y Manifestaciones por parte de este sujeto obligado.

En razón de lo anterior, por conducto de la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y de la Subsecretaría de Enlace Institucional y Vinculación Social, este sujeto obligado informa lo siguiente en referencia al **SEGUNDO** acuerdo:

Por parte de la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno, se informa lo siguiente:

Se anexa tabla (ANEXO 1) con la información de las búsquedas del 1 de enero al 31 de octubre de 2022 donde se detalla el importe y los colectivos a los cuales se les brindó alimentación. No se cuenta con evidencia fotográfica, ni con listado de personas a las cuales se les brindó alimentación debido a que no estuvieron de acuerdo en firmar un listado ya que sintieron que eran re victimizados. El costo del platillo no se tiene ya que es un servicio integral por lo cual no se cuenta con el costo unitario. Cabe señalar que el recurso de alimentación se afecta a través de la partida 39904 denominada “Otros servicios generales”, no hay en sí un presupuesto asignado a cada uno de los colectivos de búsqueda que requieran apoyo, esto se da de acuerdo se vayan solicitando.

Por parte de la Subsecretaría de Enlace Institucional y Vinculación Social, se informa lo siguiente:

De acuerdo a la información contenida en los archivos de esta Subsecretaría y de la Comisión Local de Búsqueda, se brinda respuesta parcial a su petición de información, e los términos siguientes:

1. Esta subsecretaría se declara incompetente en materia de contratos con proveedores. (Competencia de Oficialía Mayor de Gobierno y/o Dirección de Administración).
- 2 Se anexa listas de personas existentes en nuestros archivos, que recibieron alimentos, indicándose en el encabezado la fecha de la búsqueda.
3. Se anexa relación identificada como ANEXO – FOLIO – TRANSP 483 – 533 (2), donde encontrará relación de búsquedas realizadas por la Comisión Local de Búsquedas individualizadas.
4. No se cuenta con evidencia fotográfica de la entrega de alimentos a los colectivos y/o personas, más si le proporciono la siguiente información:
 - A) Lugar de búsqueda proporcionados en ANEXO – FOLIO TRANSP 483 – 533 (2)
 - B) Hallazgos de búsquedas, proporcionados en ANEXO – FOLIO TRANSP 483 – 533 (2)
 - C) Se proporcionó alimentos a 6 colectivos, sin que se tenga registro de un número total de personas.
5. El importe por cada servicio de alimentos varía de \$150.00 a \$190.00 pesos.
6. Esta subsecretaría no cuenta con una partida de alimentos dentro de su presupuesto.

ANEXO 1

FECHA	GASTO	COLECTIVO
25, 26, 27 Y 28/02/2022	\$375,000	BRIGADA INTERNACIONAL DE BUSQUEDAS DE PERSONAS CON PARTICIPACION DE VOLUNTARIOS DE OTROS PAISES EN MEXICALI (DESAYUNOS Y CENAS PARA 250 LOS DIAS 25, 26, 27 Y 28 DE FEBRERO)
26, 27 y 28/02/2022	\$140,940	BRIGADA INTERNACIONAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS CON PARTICIPACION DE VOLUNTARIOS DE OTROS PAISES Y MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL DE MEXICALI; 26 DE FEBRERO OPERATIVO EN EJIDO VILLA ZAPATA/CEART, 27 DE FEBRERO OPERATIVO EN EL CENTRO CEDAI Y FERROCARRIL, 28 DE FEBRERO OPERATIVO CERRO CENTINELA/CESISPE
26, 27 y 28/02/2022	\$10,440	BRIGADA INTERNACIONAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS SONORA Y BAJA CALIFORNIA ALBERGE CEART MEXICALI 26, 27 Y 28/FEBRERO/2022
24/02/2022 AL 04/03/2022	\$78,700	BRIGADA INTERNACIONAL Y OPERATIVO DE BUSQUEDA DE PERSONAS POR PARTE DEL PERSONAL DE PROTECCION CIVIL, SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, SUBSECRETARIA DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL Y VINCULACION SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI Y TIJUANA
03 Y 04/03/2022	\$10,440	BRIGADA INTERNACIONAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS CON PARTICIPACION DE VOLUNTARIOS DE OTROS PAISES Y FAMILIARES DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE TECATE (60 CENAS PARA NIÑOS)
03 Y 04/03/2022	\$104,400	BRIGADA INTERNACIONAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS CON PARTICIPACION DE VOLUNTARIOS DE OTROS PAISES Y FAMILIARES DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE TECATE (300 CENAS DIA 03/03/2022 Y 300 CENAS DIA 04/03/2022)

04/03/2022	\$87,000	BRIGADA INTERNACIONAL DE BUSQUEDAS DE PERSONAS, PANCHO EL NAZARENO, CIUDAD DE TECATE POR PARTE DE PROTECCION CIVIL, MIEMBROS DE SEDENA, PROTECCION CIVIL MUNICIPIO DE TECATE, PERSONAL DE LA COMISION LOCAL DE BUSQUEDA, PERSONAL DE LA COMISION ATENCION A VICTIMAS Y PERSONAL DE LA COMISION FEDERAL DE BUSQUEDA (DESAYUNOS PARA 300 COMENSALES)
31/05/2022	255,990.00	BRIGADA INTERNACIONAL DE BUSQUEDA, MUNICIPIO SAN QUINTIN, PERSONAL DE LA COMISION LOCAL DE BUSQUEDA, PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTIN, PERSONAL DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO, PERSONAL DE COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN CONJUNTO CON COLECTIVOS DE BUSQUEDAS DE PERSONAS DE LA SOCIEDAD CIVIL DE SAN QUINTIN 03, 04 Y 05/JUNIO/2022
29/09/2022	116,394.40	COMISION LOCAL DE BUSQUEDA Y COLECTIVO FUNDACION INTERNACIONAL TODOS SOMOS ERICK CASTILLO, EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE 2022, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA
29/09/2022	20,184.00	BRIGADA INTERNACIONAL DE BUSQUEDA, PERSONAL DE LA COMISION LOCAL DE BUSQUEDA, COORDINACION ESTATAL DE VICTIMAS, PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECATE, PERSONAL DE PROTECCION CIVIL, COMISION DE DERECHOS HUMANOS SUBSECRETARIA DE ENLACE Y VINCULACION EN CONJUNTO CON COLECTIVOS DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE LA SOCIEDAD CIVIL, EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE 2022.
30/09/2022	77,760.00	TODOS SOMOS ERICK CARRILLO
18/10/2022	70,578.00	JORNADA DE BUSQUEDA DEL MOVIMIENTO ESTATAL POR LOS DESAPARECIDOS DE BAJA CALIFORNIA MUNICIPIOS DE TECATE Y TIJUANA, COMISION LOCAL DE BUSQUEDA Y MIEMBROS DE LOS COLECTIVOS INTEGRADOS POR LAS AGRUPACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LOS DIAS 19, 20 Y 21 DE NOVIEMBRE EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FELIPE, TECATE Y MEXICALI.
21/10/2022	85,698.00	COLECTIVO SAN FELIPE UNIDOS POR SUS DESAPARECIDOS, COLECTIVO MADRES UNIDAS Y FUERTES DE MEXICALI, MOVIMIENTO ESTATAL EN CASO KEVIN MORENO, DIAS 25 AL 27 DE OCTUBRE 2022
28, 29 Y 30/10/2022	64,281.60	COMISION LOCAL DE BUSQUEDA, COLECTIVOS INTEGRADOS POR AGRUPACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ENCABEZADOS TODOS SOMOS ERICK CARRILLO 28, 29 Y 30 DE OCTUBRE MUNICIPIO DE TIJUANA

ANEXO - FOLIO TRANSP 483 - 533.
BÚSQUEDAS REALIZADAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022, CON REGISTRO DE ALIMENTO Y NOMBRE DE COLECTIVOS Y/O BÚSQUEDA INDIVIDUALIZADA

FECHA	TIPO	COLECTIVO	BEBIDAS Y ALIMENTOS	GESTIONADO POR LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE INSTITUCIONAL Y VINCULACIÓN SOCIAL	HALLAZGOS	LUGAR DE BÚSQUEDA
01/06/2022	ACOMPANAMIENTO	TODOS SOMOS ERICK CARRILLO	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Negativo	Tijuana, Residencial El Dorado
02/06/2022	PROSPECCION	TODOS SOMOS ERICK CARRILLO	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Negativo	Tijuana, Residencial El Dorado
02/08/2022	BUSQUEDA INDIVIDUALIZADA	UNION Y FUERZA POR NUESTROS DESAPARECIDOS TECATE B C	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Positivo a: 1 restos óseos 2 cuerpos 1 osamenta	Tijuana, 3 de octubre
05/08/2022	BUSQUEDA GENERALIZADA	UNION Y FUERZA POR NUESTROS DESAPARECIDOS TECATE B C	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Positivo a: 1 resto óseo	Tijuana, 3 de octubre
21/09/2022	BUSQUEDA GENERALIZADA	MEGA BUSQUEDA	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Positivo a: 2 restos óseos 1 osamenta	Tijuana, Valle de las palmas
04/09/2022	BUSQUEDA GENERALIZADA	MEGA BUSQUEDA	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Negativo	Ensenada, Villa Residencial del Prado II
14/09/2022	BUSQUEDA INDIVIDUALIZADA	FAMILIARES UNIDOS BUSCANDO A NUESTROS DESAPARECIDOS	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Positivo a: 2 restos óseos 1 cuerpo 2 osamenta	Tijuana, 10 de mayo
28/09/2022	APOYO EN ORDEN DE CATEO POR FISCALIA EL DORADO TIJUANA	TODOS SOMOS ERICK CARRILLO	SIN CLII	77,760.00 (del 21 al 28 de sept.)	Negativo	Tijuana, Residencial El Dorado
28/09/2022	APOYO EN ORDEN DE CATEO POR FISCALIA EL DORADO TIJUANA	TODOS SOMOS ERICK CARRILLO	SIN CLII	9,720.00 (1 día)	Negativo	Tijuana, Residencial El Dorado

En este orden de ideas, se procede a examinar las actuaciones en el recurso de revisión a fin de establecer si con motivo del agravio esgrimido, fue violentado el derecho de acceso a la información pública de la persona recurrente, quien interpuso el presente medio de impugnación.

Por su parte, el artículo 125 de la misma ley, señala que **la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado** en el menor tiempo posible, que **no podrá exceder de diez días**, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla; asimismo, se establece que excepcionalmente, el plazo referido podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

En el caso que nos ocupa, se advierte que la fecha límite de respuesta para la solicitud de acceso a la información fue en fecha **veinte de diciembre de dos mil veintidós**, teniendo al sujeto obligado dando respuesta de manera extemporánea en fecha **ocho de febrero de dos mil veintitrés**. Derivado de la falta de respuesta, en fecha **cuatro de enero de dos mil veintitrés**, la persona recurrente interpuso el presente recurso de revisión, motivando su agravio en razón de la falta de respuesta a la solicitud de acceso a la información. No obstante, en aras de privilegiar el derecho de acceso a la información pública y por no dejar a la persona recurrente en un estado de indefensión, en atención al artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se determinó aplicar la **suplencia de la**

queja a favor de la persona recurrente, por lo que, del análisis vertido a la respuesta del sujeto obligado, se tendrá por interpuesto el presente recurso de revisión por motivo de la fracción IV del artículo 136 de la Ley de la materia.

Por las consideraciones antes vertidas, resulta oportuno partir del análisis al contenido de la solicitud de acceso a la información de folio **021167622000533** en la que se solicitó lo que de manera textual se cita a continuación:

“Solicito información detallada de los alimentos que se dan a los colectivos de búsqueda del 1 de enero al 31 de octubre como sigue:

1. Contratos con el proveedor, detallando costo del platillo
2. listado de las personas que recibieron el alimentos
3. Colectivos a los que se le dan el servicio
4. Evidencia fotografica de la entrega, señalando lugar de busqueda, hallazgos, a cuentas personas se les dio alimentacion y el o los colectivos
5. importe por cada servicio de alimentacion
6. el importe total de la partida de alimentacion”(sic)

Por su parte, el sujeto obligado adjuntó respuesta de sus unidades Administrativas **Subsecretaría de Enlace Institucional y Vinculación Social** y **Dirección de Administración** de las cuales se desprende lo siguiente:

Precisado lo anterior, el sujeto obligado en respuesta al recurso de revisión, a través de la **Subsecretaría de Enlace Institucional y Vinculación Social**, en lo que respecta al **planteamiento 1**, manifestó ser la Oficialía Mayor y/o Dirección de Administración las unidades administrativas competentes de poseer los contratos con el proveedor.

Derivado de lo anterior, resulta pertinente traer a la vista, lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en su artículo 124, misma que a la letra señala, que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información, esto con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada; por lo que, en caso de que dicha información no obre dentro de la unidad administrativa, se deberá seguir lo señalado por el artículo 131 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

Artículo 124.- Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Artículo 131.- Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto

Obligado, el Comité de Transparencia:

I.- Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II.- Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

III.- Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y

IV.- Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

*Artículo 132.- La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los **elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.***

Artículo 191. En los casos en los que, conforme a sus atribuciones, la información solicitada no se encontrare en los archivos de los Sujetos Obligados, el Comité analizará el caso y tomará las medidas para localizar la información; debiendo expedir una resolución, de manera fundada y motivada, que confirme la inexistencia del documento, la cual deberá ser notificada al solicitante.

Por su parte, la **Dirección de Administración**, informó el no contar con un costo del platillo, por motivo de que es un servicio integral, por lo cual no se cuenta con el costo unitario, en relación a los contratos con el proveedor.

Siguiendo con el estudio de las constancias obrantes en el expediente, en relación al **planteamiento 2** la **Subsecretaría de Enlace Institucional y Vinculación Social**, anexó versión pública del listado de las personas existentes en sus archivos, las cuales recibieron alimentos, indicando por medio del encabezado la fecha de búsqueda, tal y como se observa por medio de las siguientes capturas de pantalla:

“[...]”

04 DE OCTUBRE, 2022

\$8,953.20

LISTADO DE COLECTIVO FAMILIAS UNIDOS BUSCANDO A NUESTROS DESAPARECIDOS

1. PAULA [REDACTED] MINADO 1
2. CLAUDIA [REDACTED] MINADO 1
3. FRANCISCA [REDACTED] ELIMINADO 1
4. HECTOR [REDACTED] MINADO 1
5. PERLA [REDACTED] MINADO 1
6. JOVANY [REDACTED] MINADO 1
7. MARICELA [REDACTED] ELIMINADO 1
8. PATRICIA [REDACTED] ELIMINADO 1
9. VICTOR [REDACTED] MINADO 1
10. MARLENE [REDACTED] ELIMINADO 1
11. MARCELINO [REDACTED] ELIMINADO 1
12. EUNICE [REDACTED] ELIMINADO 1
13. LAURA [REDACTED] MINADO 1
14. PRISCILA [REDACTED] ELIMINADO 1
15. HECTOR [REDACTED] ELIMINADO 1
16. KAREN [REDACTED] ELIMINADO 1
17. MANUEL [REDACTED] ELIMINADO 1
18. JONATHAN [REDACTED] ELIMINADO 1
19. LORENA [REDACTED] ELIMINADO 1
20. OMAR [REDACTED] ELIMINADO 1
21. DAREL [REDACTED] ELIMINADO 1
22. BRENDA [REDACTED] ELIMINADO 1
23. JULIO [REDACTED] MINADO 1
24. BRENDA [REDACTED] MINADO 1
25. JOSHUA [REDACTED] MINADO 1
26. AMERICA [REDACTED] ELIMINADO 1
27. BLANCA [REDACTED] MINADO 1
28. CLAUDIA [REDACTED] ELIMINADO 1
29. MARTIN [REDACTED] ELIMINADO 1
30. MARTHA [REDACTED] ELIMINADO 1
31. ERIKA [REDACTED] ELIMINADO 1
32. ERIC [REDACTED] ELIMINADO 1
33. ISSAC [REDACTED] ELIMINADO 1
34. GUADALUPE [REDACTED] ELIMINADO 1
35. LIVY

29 DE SEPTIEMBRE, 2022

\$9,720.00

LISTADO DE COLECTIVO, "TODOS SOMOS ERICK CARRILLO"

- 1-Alondra [REDACTED] MINADO 1
- 2-Manuel [REDACTED] ELIMINADO 1
- 3-Clarita [REDACTED] ELIMINADO 1
- 4-Alan [REDACTED] ELIMINADO 1
- 5-Elisa [REDACTED] MINADO 1
- 6-Alberto [REDACTED] MINADO 1
- 7-Eddy [REDACTED] MINADO 1
- 8-Lizzeth [REDACTED] ELIMINADO 1
- 9-Laura Paulina [REDACTED] ELIMINADO 1
- 10-Ivan [REDACTED] ELIMINADO 1
- 11-Isela [REDACTED] MINADO 1
- 12-Perla [REDACTED] ELIMINADO 1
- 13-Jose [REDACTED] ELIMINADO 1
- 14-Yesenia [REDACTED] ELIMINADO 1
- 15-Aime [REDACTED] MINADO 1
- 16-Iveth [REDACTED] MINADO 1
- 17-Erb [REDACTED] ELIMINADO 1
- 18-Isabel [REDACTED] ELIMINADO 1
- 19-Juan [REDACTED] ELIMINADO 1
- 20-Sugey [REDACTED] MINADO 1
- 21-Mary [REDACTED] MINADO 1
- 22-Mónica [REDACTED] ELIMINADO 1
- 23-Anaisla [REDACTED] MINADO 1
- 24-Kornejo [REDACTED] MINADO 1
- 25-Mari [REDACTED] MINADO 1
- 26-Josefina [REDACTED] MINADO 1
- 27-Ramoz [REDACTED] ELIMINADO 1
- 28-Karla [REDACTED] MINADO 1
- 29-Eddy [REDACTED] MINADO 1
- 30-Perla [REDACTED] ELIMINADO 1

13 DE OCTUBRE, 2022

\$1,998.00

LISTADO DE COLECTIVO, "TODOS SOMOS ERICK CARRILLO"

1-Alondra [REDACTED] ELIMINADO 1
2-Manuel [REDACTED] ELIMINADO 1
3-Clarita [REDACTED] ELIMINADO 1
4-Alan [REDACTED] ELIMINADO 1
5-Elisa [REDACTED] ELIMINADO 1
6-Alberto [REDACTED] ELIMINADO 1
7-Eddy [REDACTED] ELIMINADO 1
8-Lizzeth [REDACTED] ELIMINADO 1
9-Laura Paulina [REDACTED] ELIMINADO 1
10-Ivan [REDACTED] N13-ELIMINADO 1
11-Isela [REDACTED] ELIMINADO 1
12-Perla [REDACTED] ELIMINADO 1
13-Jose [REDACTED] ELIMINADO 1
14-Yesenia [REDACTED] ELIMINADO 1
15-Aime [REDACTED] ELIMINADO 1
16-Iveth [REDACTED] ELIMINADO 1
17-Erb [REDACTED] ELIMINADO 1
18-Isabel [REDACTED] ELIMINADO 1
19-Juan [REDACTED] ELIMINADO 1
20-Sugey [REDACTED] ELIMINADO 1
21-Mary [REDACTED] ELIMINADO 1
22-Mónica [REDACTED] ELIMINADO 1
23-Anaisla [REDACTED] ELIMINADO 1
24-Kornejo [REDACTED] ELIMINADO 1
25-Mari [REDACTED] ELIMINADO 1
26-Josefina [REDACTED] ELIMINADO 1
27-Ramoz [REDACTED] ELIMINADO 1
28-Karla [REDACTED] ELIMINADO 1
29-Eddy [REDACTED] ELIMINADO 1
30-Perla [REDACTED] N14-ELIMINADO 1

13 DE OCTUBRE, 2022

\$1,890.00

LISTADO DE COLECTIVO FAMILIAS UNIDOS BUSCANDO A NUESTROS DESAPARECIDOS

1. PAULA [REDACTED] ELIMINADO 1
2. CLAUDIA [REDACTED] ELIMINADO 1
3. FRANCISCA [REDACTED] ELIMINADO 1
4. HECTOR [REDACTED] ELIMINADO 1
5. PERLA [REDACTED] ELIMINADO 1
6. JOVANY [REDACTED] ELIMINADO 1
7. MARICELA [REDACTED] ELIMINADO 1
8. PATRICIA [REDACTED] ELIMINADO 1
9. VICTOR [REDACTED] ELIMINADO 1
10. MARLENE [REDACTED] N104-ELIMINADO 1

14 DE OCTUBRE, 2022

\$1,512.00

LISTADO DE COLECTIVO FAMILIAS UNIDOS BUSCANDO A NUESTROS DESAPARECIDOS

1. PAULA [REDACTED] ELIMINADO 1
2. CLAUDIA [REDACTED] ELIMINADO 1
3. FRANCISCA [REDACTED] ELIMINADO 1
4. HECTOR [REDACTED] ELIMINADO 1
5. PERLA [REDACTED] ELIMINADO 1
6. JOVANY [REDACTED] ELIMINADO 1
7. MARICELA [REDACTED] ELIMINADO 1
8. PATRICIA [REDACTED] ELIMINADO 1

21 DE OCTUBRE 2022

\$8,478.00

LISTADO DE COLECTIVO FAMILIAS UNIDOS BUSCANDO A NUESTROS DESAPARECIDOS

1. PAULA [REDACTED] ELIMINADO 1
2. CLAUDIA [REDACTED] ELIMINADO 1
3. FRANCISCA [REDACTED] ELIMINADO 1
4. HECTOR [REDACTED] ELIMINADO 1
5. PERLA [REDACTED] ELIMINADO 1
6. JOVANY [REDACTED] ELIMINADO 1
7. MARICELA [REDACTED] ELIMINADO 1
8. PATRICIA [REDACTED] ELIMINADO 1
9. VICTOR [REDACTED] ELIMINADO 1
10. MARLENE [REDACTED] ELIMINADO 1
11. MARCELINO [REDACTED] ELIMINADO 1
12. EUNICE [REDACTED] ELIMINADO 1
13. LAURA [REDACTED] ELIMINADO 1
14. PRISCILA [REDACTED] ELIMINADO 1
15. HECTOR [REDACTED] ELIMINADO 1
16. KAREN [REDACTED] ELIMINADO 1
17. MANUEL [REDACTED] ELIMINADO 1
18. JONATHAN [REDACTED] ELIMINADO 1
19. LORENA [REDACTED] ELIMINADO 1
20. OMAR [REDACTED] ELIMINADO 1
21. DAREL [REDACTED] ELIMINADO 1
22. BRENDA [REDACTED] ELIMINADO 1
23. JULIO [REDACTED] ELIMINADO 1
24. BRENDA [REDACTED] ELIMINADO 1
25. JOSHUA [REDACTED] ELIMINADO 1

21 DE OCTUBRE 2022

\$1,598.40

LISTADO DE COLECTIVO FAMILIAS UNIDOS BUSCANDO A NUESTROS DESAPARECIDOS

1. PAULA [REDACTED]
2. CLAUDIA [REDACTED]
3. FRANCISCA [REDACTED]
4. HECTOR [REDACTED]
5. PERLA [REDACTED]
6. JOVANY [REDACTED]
7. MARICELA [REDACTED]
8. PATRICIA [REDACTED]

DEL 24 AL 26 DE OCTUBRE, 2022

\$17,982.00

LISTADO DE COLECTIVO FAMILIAS UNIDOS BUSCANDO A NUESTROS DESAPARECIDOS

- | | |
|-------------------------|------------------|
| | N138-ELIMINADO 1 |
| | N139-ELIMINADO 1 |
| 1. PAULA [REDACTED] | N140-ELIMINADO 1 |
| 2. CLAUDIA [REDACTED] | N141-ELIMINADO 1 |
| 3. FRANCISCA [REDACTED] | N142-ELIMINADO 1 |
| 4. HECTOR [REDACTED] | N143-ELIMINADO 1 |
| 5. PERLA [REDACTED] | N144-ELIMINADO 1 |
| 6. JOVANY [REDACTED] | N145-ELIMINADO 1 |
| 7. MARICELA [REDACTED] | |
| 8. PATRICIA [REDACTED] | |
| 9. VICTOR [REDACTED] | |
| 10. MARLENE [REDACTED] | |

[...]"

Aunado a lo anterior y considerando que la documentación que integra el sujeto obligado en el **planteamiento 2** respecto a los nombres de las personas que recibieron el alimentos, contiene información tendiente a clasificarse, el sujeto obligado debió observar lo establecido en los **Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.**

TERCERO.- En caso de recibir una solicitud de información y la respuesta involucre información con secciones reservadas y/o confidenciales, los titulares del área administrativa deberán elaborar la versión pública total o parcial según corresponda y **remitirla al Comité de Transparencia, para que, mediante resolución debidamente fundada y motivada se determine lo conducente.**

Por su parte, derivado del análisis realizado por el Órgano Garante a las constancias obrantes en el expediente, es que se determina que si bien es cierto, el sujeto obligado en atención al antes citado planteamiento exhibió versión pública el listado de las personas que recibieron el alimentos, lo cierto es que no exhibió el acta y resolución de su Comité de Transparencia en donde expusiera de manera fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, se aprobó la versión pública.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

Artículo 130.- En caso de que los sujetos obligados consideren que los documentos o la información debe ser clasificada, se sujetará a lo siguiente:

El área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo en que podrá resolver:

I.- Confirmar la clasificación.

II.- Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información.

III.- Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información.

El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información que esté en poder del Área correspondiente, de la cual se haya solicitado su clasificación.

La resolución del Comité de Transparencia será notificada al interesado en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 125 de la presente Ley.

[Énfasis añadido].

En atención al **planteamiento 3** la **Dirección de Administración** remitió tabla con la información de las búsquedas realizadas en fecha uno de enero al treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, en la cual se detalló el gasto total y los colectivos a los cuales se les brindó alimentación, tal y como se observa:

“[...]

FECHA	GASTO	COLECTIVO
25, 26, 27 Y 28/02/2022	\$375,000	BRIGADA INTERNACIONAL DE BUSQUEDAS DE PERSONAS CON PARTICIPACION DE VOLUNTARIOS DE OTROS PAISES EN MEXICALI (DESAYUNOS Y CENAS PARA 250 LOS DIAS 25, 26, 27 Y 28 DE FEBRERO)
26, 27 y 28/02/2022	\$140,940	BRIGADA INTERNACIONAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS CON PARTICIPACION DE VOLUNTARIOS DE OTROS PAISES Y MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL DE MEXICALI: 26 DE FEBRERO OPERATIVO EN EJIDO VILLA ZAPATA/CEART, 27 DE FEBRERO OPERATIVO EN EL CENTRO CEDAI Y FERROCARRIL, 28 DE FEBRERO OPERATIVO CERRO CENTINELA/CESISPE
26, 27 y 28/02/2022	\$10,440	BRIGADA INTERNACIONAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS SONORA Y BAJA CALIFORNIA ALBERGE CEART MEXICALI 26, 27 Y 28/FEBRERO/2022
24/02/2022 AL 04/03/2022	\$78,700	BRIGADA INTERNACIONAL Y OPERATIVO DE BUSQUEDA DE PERSONAS POR PARTE DEL PERSONAL DE PROTECCION CIVIL, SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, SUBSECRETARIA DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL Y VINCULACION SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI Y TIJUANA
03 Y 04/03/2022	\$10,440	BRIGADA INTERNACIONAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS CON PARTICIPACION DE VOLUNTARIOS DE OTROS PAISES Y FAMILIARES DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE TECATE (60 CENAS PARA NIÑOS)
03 Y 04/03/2022	\$104,400	BRIGADA INTERNACIONAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS CON PARTICIPACION DE VOLUNTARIOS DE OTROS PAISES Y FAMILIARES DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE TECATE (300 CENAS DIA 03/03/2022 Y 300 CENAS DIA 04/03/2022)
04/03/2022	\$87,000	BRIGADA INTERNACIONAL DE BUSQUEDAS DE PERSONAS, PANCHO EL NAZARENO, CIUDAD DE TECATE POR PARTE DE PROTECCION CIVIL, MIEMBROS DE SEDENA, PROTECCION CIVIL MUNICIPIO DE TECATE, PERSONAL DE LA COMISION LOCAL DE BUSQUEDA, PERSONAL DE LA COMISION ATENCION A VICTIMAS Y PERSONAL DE LA COMISION FEDERAL DE BUSQUEDA (DESAYUNOS PARA 300 COMENSALES)
31/05/2022	255,990.00	BRIGADA INTERNACIONAL DE BUSQUEDA, MUNICIPIO SAN QU'INTIN. PERSONAL DE LA COMISION LOCAL DE BUSQUEDA, PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTIN, PERSONAL DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO, PERSONAL DE COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN CONJUNTO CON COLECTIVOS DE BUSQUEDAS DE PERSONAS DE LA SOCIEDAD CIVIL DE SAN QUINTIN 03, 04 Y 05/JUNIO/2022
29/09/2022	116,394.40	COMISION LOCAL DE BUSQUEDA Y COLECTIVO FUNDACION INTERNACIONAL TODOS SOMOS ERICK CASTILLO, EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE 2022, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA.
29/09/2022	20,184.00	BRIGADA INTERNACIONAL DE BUSQUEDA, PERSONAL DE LA COMISION LOCAL DE BUSQUEDA, COORDINACION ESTATAL DE VICTIMAS, PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECATE, PERSONAL DE PROTECCION CIVIL, COMISION DE DERECHOS HUMANOS SUBSECRETARIA DE ENLACE Y VINCULACION EN CONJUNTO CON COLECTIVOS DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE LA SOCIEDAD CIVIL, EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE 2022.
30/09/2022	77,760.00	TODOS SOMOS ERICK CARRILLO
18/10/2022	70,578.00	JORNADA DE BUSQUEDA DEL MOVIMIENTO ESTATAL POR LOS DESAPARECIDOS DE BAJA CALIFORNIA MUNICIPIOS DE TECATE Y TIJUANA, COMISION LOCAL DE BUSQUEDA Y MIEMBROS DE LOS COLECTIVOS INTEGRADOS POR LAS AGRUPACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LOS DIAS 19, 20 Y 21 DE NOVIEMBRE EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FELIPE, TECATE Y MEXICALI.
21/10/2022	85,698.00	COLECTIVO SAN FELIPE UNIDOS POR SUS DESAPARECIDOS, COLECTIVO MADRES UNIDAS Y FUERTES DE MEXICALI, MOVIMIENTO ESTATAL EN CASO KEVIN MORENO, DIAS 25 AL 27 DE OCTUBRE 2022
28,29 Y 30/10/2022	64,281.60	COMISION LOCAL DE BUSQUEDA, COLECTIVOS INTEGRADOS POR AGRUPACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ENCABEZADOS TODOS SOMOS ERICK CARRILLO 28, 29 Y 30 DE OCTUBRE MUNICIPIO DE TIJUANA

[...]

De acuerdo a lo requerido por la persona recurrente en el **planteamiento 4**, la **Subsecretaría de Enlace Institucional y Vinculación Social** remitió relación identificada como ANEXO – FOLIO – TRANSP 483 -522 (2), en cuyo contenido se encuentra la relación de búsquedas realizadas por la Comisión Local de Búsquedas individualizadas.

“[...]

ANEXO - FOLIO TRANSP 483 - 533.

BÚSQUEDAS REALIZADAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022, CON REGISTRO DE ALIMENTO Y NOMBRE DE COLECTIVOS Y/O BÚSQUEDA INDIVIDUALIZADA

FECHA	TIPO	COLECTIVO	BEBIDAS Y ALIMENTOS	GESTIONADO POR LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE INSTITUCIONAL Y VINCULACIÓN SOCIAL	HALLAZGOS	LUGAR DE BÚSQUEDA
01/06/2022	ACOMPañAMIENTO	TODOS SOMOS ERICK CARRILLO	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Negativo	Tijuana, Residencial El Dorado
02/06/2022	PROSPECCION	TODOS SOMOS ERICK CARRILLO	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Negativo	Tijuana, Residencial El Dorado
02/08/2022	BUSQUEDA INDIVIDUALIZADA	UNION Y FUERZA POR NUESTROS DESAPARECIDOS TECATE B C	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Positivo a: 1 restos óseos 2 cuerpos 1 osamenta	Tijuana, 3 de octubre
05/08/2022	BUSQUEDA GENERALIZADA	UNION Y FUERZA POR NUESTROS DESAPARECIDOS TECATE B C	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Positivo a: 1 resto óseo	Tijuana, 3 de octubre
21/08/2022	BUSQUEDA GENERALIZADA	MEGA BUSQUEDA	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Positivo a: 2 restos óseos 1 osamenta	Tijuana, Valle de las palmas
04/09/2022	BUSQUEDA GENERALIZADA	MEGA BUSQUEDA	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Negativo	Ensenada, Villa Residencial del Prado II
14/09/2022	BUSQUEDA INDIVIDUALIZADA	FAMILIARES UNIDOS BUSCANDO A NUESTROS DESAPARECIDOS	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Positivo a: 2 restos óseos 1 cuerpo 2 osamenta	Tijuana, 10 de mayo
28/09/2022	APOYO EN ORDEN DE CATEO POR FISCALIA EL DORADO TIJUANA.	TODOS SOMOS ERICK CARRILLO	SIN CLB	77,760.00 (del 21 al 28 de sept.)	Negativo	Tijuana, Residencial El Dorado
29/09/2022	APOYO EN ORDEN DE CATEO POR FISCALIA EL DORADO TIJUANA.	TODOS SOMOS ERICK CARRILLO	SIN CLB	9,720.00 (1 día)	Negativo	Tijuana, Residencial El Dorado

30/09/2022	BUSQUEDA GENERALIZADA	FAMILIARES UNIDOS BUSCANDO A NUESTROS DESAPARECIDOS	SI	6,993.00	Positivo a: 1 restos óseos 1 cuerpo	Tijuana, Francisco Villa 2da sección
02/10/2022	BUSQUEDA GENERALIZADA	MEGA BUSQUEDA	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Positivo a: 1 restos óseos	Tecate, La calera
04/10/2022	BUSQUEDA GENERALIZADA	FAMILIARES UNIDOS BUSCANDO A NUESTROS DESAPARECIDOS	SI	8,953.20	Positivo a: 1 restos óseos	Tijuana, Francisco Villa 2da sección
11/10/2022	BUSQUEDA GENERALIZADA	FAMILIARES UNIDOS BUSCANDO A NUESTROS DESAPARECIDOS	SI	8,694.00	Negativo	Tijuana, Arroyo Alamar
13/10/2022	APOYO EN ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACCIONES URGENTES	FAMILIARES UNIDOS BUSCANDO A NUESTROS DESAPARECIDOS	SIN CLB	1,890.00	Sin dato	Sin dato
13/10/2022	APOYO EN ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACCIONES URGENTES	FAMILIARES UNIDOS BUSCANDO A NUESTROS DESAPARECIDOS	SIN CLB	1,998.00	Sin dato	Sin dato
14/10/2022	APOYO EN ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACCIONES URGENTES	FAMILIARES UNIDOS BUSCANDO A NUESTROS DESAPARECIDOS	SIN CLB	1,512.00	Sin dato	Sin dato
16/10/2022	BUSQUEDA GENERALIZADA	MEGA BUSQUEDA	SI	No se cuenta con información sobre el gasto realizado – Competencia de la Dir. De Administración.	Negativo	Rosarito, Los volcanes
18/10/2022	BUSQUEDA INDIVIDUALIZADA	SIN COLECTIVO	SIN CLB	15,184.80 (18 al 20 de oct) Mónica Jazmín Martínez – identificado sin colectivo	Negativo	Tijuana, Genaro Vázquez
18/10/2022	BUSQUEDA EN VIDA	MADRES UNIDAS Y FUERTES	SIN CLB		Negativo	Mexicali, Ignacio Allende
18/10/2022	BUSQUEDA INDIVIDUALIZADA	SIN COLECTIVO	SIN CLB		Positivo a: 1 vida	Tijuana, 20 de Noviembre
19/10/2022	BUSQUEDA INDIVIDUALIZADA	MADRES UNIDAS Y FUERTES	SIN CLB		Negativo	Mexicali, Terrenos rústicos
19/10/2022	BUSQUEDA INDIVIDUALIZADA	SIN COLECTIVO	SIN CLB		Negativo	Tecate, Terrazas del pacífico

19/10/2022	BUSQUEDA GENERALIZADA	BUSCANDO DESAPARECIDOS ROSARITO-ENSENADA	SIN CLB		Positivo a: 1 resto óseo 1 osamenta	Tecate, Ejido General Felipe
20/10/2022	BUSQUEDA INDIVIDUALIZADA	TODOS SOMOS ERICK CARRILLO	SIN CLB		Negativo	Tijuana, Genaro Vázquez
20/10/2022	BUSQUEDA GENERALIZADA	SIN COLECTIVO	SIN CLB		Negativo	Mexicali, Ejido Villa Zapata
21/10/2022	APOYO OTORGADO EN ACCIONES DE BUSQUEDA, SIN LA PARTICIPACIÓN DE LA CLB	FAMILIARES UNIDOS BUSCANDO A NUESTROS DESAPARECIDOS	SIN CLB	8,478.00	Sin dato	Sin dato
21/10/2022	APOYO OTORGADO EN ACCIONES DE BUSQUEDA, SIN LA PARTICIPACIÓN DE LA CLB	TODOS SOMOS ERICK CARRILLO	SIN CLB	1,598.40	Negativo	Tijuana, Genaro Vázquez
24/10/2022	BUSQUEDA INDIVIDUALIZADA	INTEGRANTE DEL COLECTIVO TODOS SOMOS ERICK CARRILLO		17,982.00 (24 al 26 de oct) Todos Somos Erick Carrillo	Negativo	Tijuana, Lomas Taurinas
24/10/2022	BUSQUEDA INDIVIDUALIZADA	SIN COLECTIVO			Negativo	Tijuana, Chihuahua
25/10/2022	BUSQUEDA INDIVIDUALIZADA	INTEGRANTE DEL COLECTIVO TODOS SOMOS ERICK CARRILLO			Negativo	Tijuana, Lomas Taurinas
25/10/2022	BUSQUEDA INDIVIDUALIZADA	SIN COLECTIVO			Positivo a: 1 vida	Tijuana, Independencia
25/10/2022	BUSQUEDA DE FAMILIA	SIN COLECTIVO			Positivo a: 1 vida	Ensenada, Valle Sol
26/10/2022	BUSQUEDA INDIVIDUALIZADA	INTEGRANTE DEL COLECTIVO TODOS SOMOS ERICK CARRILLO			Sin dato	Sin dato
25/10/2022	BUSQUEDA INDIVIDUALIZADA	SIN COLECTIVO			Negativo	Tijuana, Lomas Taurinas

[...]"

De acuerdo con lo peticionado por la persona recurrente en el citado planteamiento en relación a la evidencia fotográfica de la entrega, la **Subsecretaría de Enlace Institucional y Vinculación Social** y la **Dirección de Administración**, informaron el no contar con evidencia fotográfica de la entrega de alimentos a los colectivos y/o personas.

En mérito de lo anterior, no se advierte la obligación por parte del sujeto obligado para contar con evidencia fotográfica de la entrega de alimentos a los colectivos y/o personas, ni se advierten elementos que permitan suponer que debe obrar en sus archivos. Sirve de apoyo el **criterio con clave de control SO/007/2017** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar

en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

En lo concerniente al **planteamiento 5** la **Subsecretaría de Enlace Institucional y Vinculación Social** informó que el importe por cada servicio de alimentación varía de \$150.00 (ciento cincuenta pesos) a \$190.00 (ciento noventa pesos).

Sobre este tenor, por medio de la **Dirección de Administración**, con relación al **planteamiento 6**, señaló que el recurso de alimentación se afecta a través de la partida 39904 denominada "Otros servicios generales", destacando el no contar con un presupuesto asignado a cada uno de los colectivos de búsqueda que requieran apoyo, en razón de que se otorga de acuerdo se vayan solicitando.

Por lo antes expuesto, es de indicar que de acuerdo a la revisión que se realizó por parte de este Órgano Garante, que se pudo advertir que la respuesta proporcionada por el sujeto obligado no cumple los extremos de lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública, toda vez que el sujeto obligado en atención al **planteamiento 1**, omitió proporcionar los contratos con el proveedor, en lo referente al **planteamiento 2**, no exhibió Acta de Sesión de Comité de Transparencia en la cual se aprobara la versión pública de la información, por lo que, se le instruye a que, observe las formalidades para la aprobación de las versiones públicas previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y, de acuerdo con lo requerido en el **planteamiento 4**, fue omiso en proporcionar el número de personas a las cuales se les brindó ayuda alimentaria, de tal forma que de la respuesta brindada, la persona recurrente no podrá satisfacer a cabalidad su derecho de acceso a la información, resultando aplicable el criterio de interpretación SO/002/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

QUINTO: SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN. De conformidad con lo expuesto en los considerandos tercero y cuarto; con fundamento en el artículo 144, fracción III, de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Órgano Garante determina **MODIFICAR** la respuesta, para efecto de que:

1. El sujeto obligado otorgue una respuesta congruente y exhaustiva en razón a lo requerido por la persona recurrente en el **planteamiento 1** de la solicitud de acceso a la información pública y exhiba los contratos con el proveedor.
2. El sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción I del artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, a efecto de exhibir al Órgano Garante resolución de su Comité de Transparencia en la que se apruebe la versión pública del listado de las personas que recibieron ayuda alimentaria.
3. El sujeto obligado otorgue una respuesta congruente y exhaustiva en razón a lo requerido por la persona recurrente en el **planteamiento 4** de la solicitud de acceso a la información pública, en lo concerniente el número de personas a las cuales se les brindó ayuda alimentaria.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 22, 27, fracción II, 125, 135, 136, 137, 144, 145, 146, 147, 150, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 243, 283, 284, 287 y 288, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y demás artículos relativos aplicables; el suscrito Comisionado Propietario; somete a consideración de este H. Pleno del Instituto, el presente proyecto, mismo que se propone en los siguientes términos:

R E S U E L V E

PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en los considerandos tercero y cuarto; con fundamento en el artículo 144, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; este Órgano Garante determina **MODIFICAR** la respuesta, para efecto de que:

1. El sujeto obligado otorgue una respuesta congruente y exhaustiva en razón a lo requerido por la persona recurrente en el **planteamiento 1** de la solicitud de acceso a la información pública y exhiba los contratos con el proveedor.
2. El sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción I del artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, a efecto de exhibir al Órgano Garante resolución de su Comité de Transparencia en la que se apruebe la versión pública del listado de las personas que recibieron ayuda alimentaria.
3. El sujeto obligado otorgue una respuesta congruente y exhaustiva en razón a lo requerido por la persona recurrente en el **planteamiento 4** de la solicitud de acceso

a la información pública, en lo concerniente el número de personas a las cuales se les brindó ayuda alimentaria.

SEGUNDO: Se instruye al Sujeto Obligado, para que, en el **término de 05 (cinco) días hábiles**, siguientes a que le sea notificada la presente resolución, informe a este Instituto, por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, en términos de los artículos 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. **Apercibiéndole en el sentido de que, en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo señalado, se procederá conforme lo estipulado en los artículos 155 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado.**

TERCERO: Asimismo, a fin de garantizar el debido cumplimiento del presente fallo, se requiere al Sujeto Obligado para que dentro del término conferido para tal efecto, **informe a este Órgano Garante el nombre del titular de la unidad y/o área responsable de dar cumplimiento a la resolución; de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de éste; apercibiéndole de que, en caso de no proporcionarlo y de suscitarse un incumplimiento, la medida de apremio será dirigida a la persona que resultare responsable con base a los elementos que se tengan a disposición;** lo anterior, de conformidad con el artículo 212 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

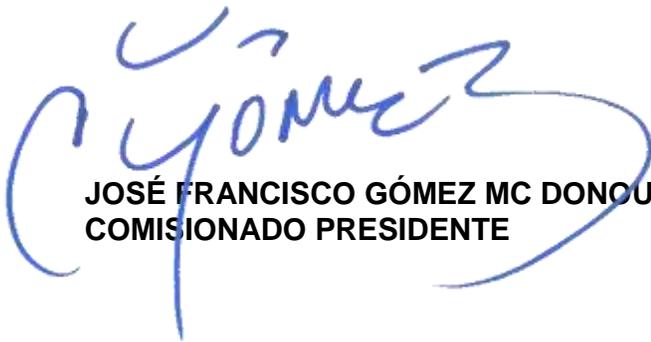
CUARTO: Se pone a disposición de la persona recurrente, los números telefónicos: (686) 558-6220 y (686) 558-6228 así como el correo electrónico juridico@itaipbc.org.mx.

QUINTO: Se hace del conocimiento de la persona recurrente, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación, podrá impugnar la misma, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación. Lo anterior con fundamento en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

SEXTO: Notifíquese conforme a la Ley.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO PRESIDENTE, **JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH**; COMISIONADA PROPIETARIA, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**; COMISIONADO PROPIETARIO, **LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA**; figurando como ponente, el

tercero de los mencionados; quienes lo firman ante la SECRETARIA EJECUTIVA, **JIMENA JIMÉNEZ MENA**, que autoriza y da fe. Doy fe.



JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH
COMISIONADO PRESIDENTE



LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
COMISIONADA PROPIETARIA



LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA
COMISIONADO PROPIETARIO



JIMENA JIMÉNEZ MENA
SECRETARIA EJECUTIVA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NUMERO RR/0032/2023, TRAMITADO ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.